

Panamá, 14 de marzo de 2022

Excelentísimo Señor  
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República de Panamá



\*\*\*\* MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
Código: MIPRE-2022-0009150  
Contraseña consulta web: DA69D0F0  
Registrada el: 14-mar-2022 09:40:15  
Registrado por: ESTURAIN, KAROL  
Para consulta en línea, visite la Web:  
<https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta>  
Telef.: 527-9600

Estimado Señor Presidente Cortizo,

En nombre de los miembros de la Sociedad de Amigos del Museo Afroantillano de Panamá (SAMAAP), le extiende un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en el cumplimiento de sus múltiples responsabilidades.

SAMAAP es una organización establecida hace 41 años con el propósito primordial de apoyar al gobierno a mantener abierto el Museo Afroantillano de Panamá. Con ello buscamos elevar el Museo como un punto de referencia relevante de la histórica contribución del grupo étnico afroantillano al desarrollo integral y sostenible de nuestra nación.

Nos acercamos a usted por este medio para solicitar muy respetuosamente el veto total o parcial, particularmente en sus artículos 7 y 11, del proyecto de Ley 638, recién aprobada en tercer debate por la Asamblea Nacional. Vemos con mucha preocupación, lo propuesto en estos artículos de la Ley 638, mismos que limitaría el ejercicio de la profesión de historiador solamente a nacionales panameños.

La historia de la contribución afroantillana al desarrollo de nuestro país, difícilmente se pueda circunscribir a ser contada solamente desde el prisma de un historiador panameño. La construcción de la historia afroantillana en Panamá, requiere el aporte desde ópticas de historiadores que la analizan con fundamentos y contextos regionales, continentales y hasta globales.

Por otra parte, destacamos la creación de la Comisión Educativa Pro Decenio Afrodescendientes en el Ministerio de Educación que busca incluir la historia de los afrodescendientes en la currícula educativa nacional. Sin embargo, este esfuerzo requiere de mayor tiempo para que los frutos de tal proceso se vean reflejados en las universidades de nuestro país dedicadas a la preparación de futuros historiadores.

Estamos convencidos que para que un historiador pueda “coadyuvar en la conservación y promoción del patrimonio histórico del museo”, como indica el Artículo 11 del anteproyecto de Ley, el mismo debe enfrentar esa tarea con un sentido de vocación. Este sentido de vocación debe emanar de un conocimiento pleno y un auténtico sentido de respeto, responsabilidad y compromiso compartido hacia la cultura y la historia que se está preservando.

En el caso particular del Museo Afroantillano de Panamá, éste cuenta la historia de este grupo étnico, y recibe numerosas visitas de la diáspora antillana y de muchos otros países. Por tal motivo, los historiadores asignados al museo deben tener conocimiento de la historia de la diáspora afro en toda la región americana. Esto no solo facilitará la presentación de las valiosas exhibiciones del museo, sino que también su habilidad para crear nuevos contenidos a partir de documentos históricos, muchos de los cuales, solo han sido publicados en centros localizados fuera de Panamá. Por ese motivo, la aprobación de la ley 638 podría ocasionar dificultad en la proyección de la historia contenida en el Museo.

Por lo antes expuesto señor presidente Cortizo, reiteramos nuestra solicitud para que el proyecto de Ley 638, sea total o parcialmente vetada, hasta que se logre que ésta sea consensuada.

Atentamente,



**Arcelio H. Hartley**  
Presidente de SAMAAP

**cc.: Medios de comunicación**